

**“Disfruta con tus PUNTOS CENCOSUD al destino que tú quieras redimiendo lo que más te gusta”**

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La dinámica **“Disfruta con tus PUNTOS CENCOSUD el destino que tú quieras redimiendo lo que más te gusta”** se regirá por las siguientes directrices, términos y condiciones:

### **Dinámica**

El afiliado AL PROGRAMA DE PUNTOS CENCOSUD, que del seis (6) de noviembre al (24) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), tenga el mayor monto en compras de productos del catálogo vigente y además reúna los siguientes requisitos:

1. Redima 5 o más productos del catálogo vigente.
2. Redima 50.000 puntos o más en los productos del catálogo vigente.

En las tiendas participantes Jumbo, Metro, Easy Colombia (Ver Anexo 1), podrá ganar un (1) bono por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS \$ 4.000.000.00 para ser redimido únicamente en la Agencia de Viajes CORTE INGLES Colombia Agencia que cuenta con 5 oficinas en la Ciudad de Bogotá C.C Andino, C.C Unicentro, C.C.Santafé, C.C. Santa Ana, Jumbo Calle 80, Una oficina en Medellín C.C. Santafe, y una oficina en Cali C.C. Pacific Mall donde podrán hacer efectivo el bono para la compra de tiquetes o plan de viaje a nivel nacional o internacional el bono tiene una vigencia de 6 meses contados a partir de la entrega.

El premio será entregado por Cencosud Colombia S.A en desarrollo de la presente dinámica.

Es indispensable que el Afiliado participante tenga sus datos actualizados en el programa PUNTOS CENCOSUD.

### **I. VIGENCIA:**

Actividad válida del Seis (6) de noviembre al (24) veinticuatro de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

### **II. PRODUCTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:**

Participan en la presente dinámica todas las referencias existentes en el catálogo de Redención de PUNTOS JUMBO, METRO y EASY Colombia del Anexo 1. Con vigencia del seis (6) de noviembre al veinticuatro (24) de Diciembre de 2018.

### III. PREMIOS QUE SE ENTREGARÁN:

CENCOSUD COLOMBIA S.A entregara (1) bono por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS \$ 4.000.000.oo redimible únicamente en la Agencia de Viajes CORTE INGLES Colombia para redimir en tiquetes o plan de viaje a nivel nacional o internacional con una vigencia de 6 meses contados a partir de la entrega.

### IV. PROCEDIMIENTO:

- a. Durante la vigencia establecida, los AFILIADOS AL PROGRAMA DE PUNTOS CENCOSUD, deberán cumplir con los requerimiento descritos anteriormente, conforme a los productos del catálogo vigente del seis (6) de noviembre al veinticuatro de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) en las tiendas Jumbo, Metro y Easy Colombia del Anexo 1.
- b. Para participar en la presente dinámica, se tendrán en cuenta únicamente las redenciones que se realicen en los productos del catálogo durante la vigencia establecida, en las tiendas Jumbo , Metro y Easy Colombia del Anexo 1.
- c. El método para seleccionar al posible ganador, será el afiliado que redima 5 o más productos del catálogo, redima 50.000 puntos o más y que tenga el mayor monto en dinero en compras de productos del catálogo de redención de puntos durante la vigencia establecida, en las tiendas Jumbo, Metro, Easy Colombia del Anexo 1
- d. El día veintisiete (27) de Diciembre de 2018 se seleccionara el Afiliado a PUNTOS CENCOSUD que por sus redenciones es denominado el posible ganador, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- e. Una vez se obtenga el nombre del posible ganador del premio, PUNTOS CENCOSUD Colombia intentará contactarlo telefónicamente (al número de teléfono fijo o de celular que hayan consignado en sus datos personales al

momento de inscripción al programa Puntos Cencosud Colombia), entre el veintiocho (28) y el treinta (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018); donde se le dará a conocer su condición de tal y se le informará el procedimiento para la entrega del premio.

- f. En caso de no poder contactar al posible ganador durante estos tres (3) días o bien, que éste no cumpla con los requisitos de elegibilidad, se procederá a contactar al siguiente Afiliado que haya logrado el segundo puesto dentro de la lista de elegibles. Ésta será la persona que obtuvo el siguiente puesto en el ranking de mayor monto en dinero en compras y que haya cumplido las dos condiciones ya descritas de redimir 5 o más productos del catálogo y 50.000 puntos o más de productos del catálogo de redención de puntos en las tiendas Jumbo, Metro, Easy Colombia del Anexo 1. PUNTOS CENCOSUD tendrá dos (2) hábiles para contactarlo e informarle su condición de posible ganador y el procedimiento para la entrega del premio.
- g. Durante la selección de los posibles ganadores, también se seleccionarán varios ganadores suplentes, quienes serán los participantes siguientes al primer ganador principal que hayan redimido 5 o más productos del catálogo, 50.000 puntos o más y con mayor monto en dinero en compras de productos del catálogo de redención de puntos en las tiendas participantes Jumbo, Metro, Easy Colombia anexo 1. A los cuales se acudirá, en su orden de selección, únicamente en caso tal de que no sea posible entregar el premio al ganador originalmente seleccionado, por cualquiera de los motivos descritos a continuación: 1. Por no lograrse contactar al ganador original dentro del plazo aquí establecido para ello. 2. Por no haberse acreditado el ganador como tal. 3. Porque una vez se hizo la verificación se constató que no cumple con los términos y condiciones aquí consignados.
- h. En cualquiera de los casos planteados en el literal (c), se intentará contactar al ganador subsidiario en tres (3) oportunidades, el día siguiente al vencimiento del término establecido para contactar al ganador original, o del fallido intento de entrega del premio por no haberse acreditado el ganador como tal.
- i. En el evento de empate entre uno o varios afiliados para definir al posible ganador, primará el Afiliado que haya redimido primero entre la vigencia del catálogo seis (6) de noviembre al (24) de Diciembre de (2018).

V. LEGALES:

- a. Podrán participar los clientes mayores de edad, inscritos en el programa de Puntos Cencosud Colombia, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada promoción, lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.
- b. Únicamente podrán participar las personas que se encuentren inscritas al programa de PUNTOS CENCOSUD, propiedad de Cencosud Colombia S.A.
- c. Para participar, el AFILIADO A PUNTOS CENCOSUD deberá tener más de cinco mil puntos (5.000) para poder redimir.
- d. No aplica para Clientes Mayoristas, entiéndase como mayorista al afiliado que compre durante de un mes más de quince (15) unidades del mismo producto o que realice más de 10 (diez) transacciones en el mes.
- e. Solo podrán ser elegibles ganadores aquellas personas que además de cumplir con las condiciones generales de la dinámica, tengan actualizados sus datos en el programa PUNTOS CENCOSUD, cuenten con datos correctos y válidos dentro de la base de datos de contacto del Programa.
- f. Una vez terminada la actividad, Cencosud validará en su base de datos la persona que redima cinco (5) o más productos del catálogo, redima 50.000 puntos o más y que tenga el mayor monto en dinero en compras de productos del catálogo de redención de puntos con fecha seis (6) de noviembre al 24 de Diciembre de 2018 en las tiendas participantes Jumbo, Metro, Easy Colombia. Adicionalmente se verificará que el Afiliado haya redimido los productos en las tiendas Jumbo, Metro y Easy Colombia del Anexo 1.
- g. El posible ganador, será contactado entre el veintiocho (28) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

- h. En caso de no poder contactar al ganador en el término previsto en el numeral anterior, o bien que éste no cumpla con los requisitos de elegibilidad, se procederá a contactar al siguiente cliente dentro de la lista de elegibles, quien será el Afiliado a PUNTOS CENCOSUD que obtuvo el siguiente puesto en el ranking de mayor monto en dinero en compras y que haya cumplido las dos condiciones ya descritas de redimir 5 o más productos del catálogo y 50.000 puntos o más de productos del catálogo de redención de puntos en las tiendas Jumbo, Metro, Easy Colombia anexo 1. Y así sucesivamente.
- i. Sólo existirá un (1) ganador por el premio y el ganador será acreedor al premio asignado para este.
- j. El responsable de la dinámica es CENCOSUD COLOMBIA SAS NIT 900.155.107-1.
- k. El premio no es canjeable por otro bien o servicio diferente al establecido en el presente reglamento. El premio no es redimible en dinero. Únicamente se redimirá por un plan de viaje o tiquetes con la agencia de viajes CORTE INGLES.
- l. El Afiliado participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- m. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, CENCOSUD COLOMBIA SAS NIT 900.155.107-1 se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- n. El reglamento de la presente dinámica estará disponible en [www.puntoscencosud.co](http://www.puntoscencosud.co)
- o. Los premios serán entregados en la tienda frecuente de compra del ganador a más tardar el treinta (31) de Enero del año 2019.
- p. Lo que no se describe ni detalla en los presentes términos y condiciones, se da por entendido que NO está incluido dentro del premio entregado por CENCOSUD COLOMBIA SAS NIT 900.155.107-1.

- q. EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD - LEY 30 DE 1986.
- r. PROHÍBASE EL LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD - LEY 124 DE 1994.

VI. RESTRICCIONES:

- a. Solamente aplica para redenciones del catálogo de puntos en las fechas establecidas de la actividad y en las siguientes tiendas participantes Jumbo, Metro y Easy Colombia del Anexo 1.
- b. Dinámica válida con estos términos y condiciones para la cadena CENCOSUD de la Republica de Colombia.
- c. El hecho que el cliente participe en la dinámica implica el conocimiento y aceptación de lo establecido en los presentes términos y condiciones.
- d. Dinámica válida para las tiendas participantes Jumbo , Metro y Easy del Anexo 1.
- e. Solamente pueden participar personas naturales residentes en la República de Colombia, mayores de dieciocho (18) años.
- f. Para participar, el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en la dinámica.
- g. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
- h. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole. Asimismo, no podrán ser adquiridos en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción alguna sin previa autorización por escrito de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- i. El único responsable de la veracidad de los datos es el Afiliado.

VII. HABEAS DATA:

1. Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresamente e irrevocablemente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por CENCOSUD COLOMBIA S.A., para estos efectos.
2. CENCOSUD COLOMBIA S.A. queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo CENCOSUD COLOMBIA S.A., así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.
3. CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconoce su obligación de proteger los datos suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber: (i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente; (iii) Ser informado respecto del uso que le ha dado a los datos personales de cada cliente participante; (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes; (v) Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos; (vi) Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con CENCOSUD COLOMBIA S.A.

#### **ANEXO 1. Tiendas Participantes Jumbo, Metro y Easy.**

JUMBO BULEVAR NIZA	JUMBO PREMIUM PLAZA	JUMBO SANTA FE
JUMBO UNICENTRO	JUMBO RIONEGRO	JUMBO TUNJA
JUMBO CALLE 80	JUMBO LIMONAR PREMIER	JUMBO CARIBE PLAZA
JUMBO VALLE DE LILI	JUMBO CHIPICHAPE	JUMBO MEGA MALL
JUMBO CALLE 170	JUMBO POPAYAN	JUMBO AMERICANO
JUMBO HAYUELOS	JUMBO ALTOS DEL PRADO	JUMBO GUATAPURI
JUMBO CARRERA 30	JUMBO CHIA	JUMBO BUENAVISTA
JUMBO SANTA ANA	JUMBO SANTA MARTA	JUMBO CABECERA
JUMBO LAS VEGAS	JUMBO GIRARDOT	JUMBO CANAVERALL
JUMBO DE LA 65	JUMBO SUBA	JUMBO SAN SILVESTRE

JUMBO SANTAFE	METRO BUGA	METRO VENTURA
JUMBO TITAN	METRO LLANOCENTRO	METRO MONTERIA
JUMBO EL CASTILLO	METRO NEIVA	METRO SOGAMOSO
JUMBO YOPAL	METRO GIRON	METRO MERCACENTRO
JUMBO CHIA BAZAR	METRO RIOHACHA	METRO MERCA REAL
JUMBO PLAZA CENTRAL	METRO IBAGUE	METRO ALQUERIA
METRO PALMIRA	METRO ITAGUI	METRO PASTO
METRO BOSA	METRO SOACHA	METRO IBAGUE CALLE 19
METRO 20 DE JULIO	METRO LA 30	METRO DOSQUEBRADAS
METRO AUTOSUR	METRO TINTALITO	METRO PASTO UNICO
METRO BELLO . ANTIOQUIA	METRO MOSQUERA	METRO LA 72 SAN FRANCISCO
METRO BANDERAS	METRO FACATATIVA	METRO PITALITO
METRO DUITAMA	METRO SIMON BOLIVAR	METRO SAN GIL
METRO LA 70	METRO ZIPAQUIRA	METRO MAYALES
METRO CARTAGO	METRO FONTIBON	METRO SANTA LUCIA
METRO FLORIDABLANCA	METRO SAN CAYETANO	METRO FATELARES
	METRO LIBERTADORES	
EASY NORTE		
EASY CALLE 13		
EASY SOACHA		
EASY GAITAN		
EASY 4 SUR		
EASY OCCIDENTE		
EASY AMERICAS		
EASY CENTROMAYOR		
EASY PRADO		
EASY MAYALES		